



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0013972/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Pilar RISTORTO, para dictar la Asignatura "Matemática Aplicada I" de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, desde el 1º de marzo hasta el 31 de Julio de 2010 incluidas las fechas de exámenes con una carga horaria de 2 (dos) horas Cátedras semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica.

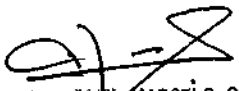
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Lic. Pilar RISTORTO, (Leg. 24.778) Profesora Asistente con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Matemática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a fin de dictar la Asignatura "Matemática Aplicada I" de la Carrera de Licenciatura en Administración de la Universidad Blas Pascal, Córdoba, desde el 1º de marzo hasta el 31 de Julio de 2010 incluidas las fechas de exámenes con una carga horaria de 2 (dos) horas Cátedras semanales; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del Honorable Consejo Superior.

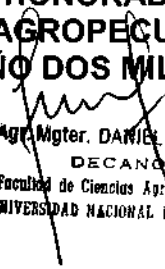
**ARTICULO 2º:** Disponer que la Lic. Pilar RISTORTO, (Leg. 24.778) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 183**

E.A.